

I.- EL PAGO DE PRESTACIONES A QUE TENEMOS DERECHO Y QUE HAYAMOS OMITIDO EN ESTE CAPÍTULO.

Fundamos la presente demanda en los siguientes conceptos de hechos y de derecho:

H E C H O S

1.-El día 1° de Enero de 2011, la suscrita JOVITA ACAHUA TECPILE, fui contratada para trabajar como Auxiliar del DIF en el H AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA VERACRUZ, mediante el nombramiento correspondiente , desempeñandomis labores de acuerdo al nombramiento y especificaciones de la plaza laboral para la que fui contratada, cumpliendo con el horario señalado y requerimientos de trabajo del puesto que desempeñaba , con un salario de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, con un horario de entrada de 8 de la mañana sin tener horario de salida de Lunes a Domingo, sin disfrutar de un día de descanso,pero el día 17 de Octubre del año en curso, me presente a laborar en mi horario normal, siendo despedida por la Señora Directora del DIF de nombre ISTAKXOCHITL PANZO VITE, argumentando que eran órdenes de la Presidenta Municipal, sin darme más explicaciones, y me dijo que me retirara de las instalaciones, dejando de laborar desde ese día, por lo que en tales condiciones me ví en la necesidad de demandar a las personas que he dejado señaladas en el proemio de esta demanda.

2.-La suscrita HERMELINDA TZOMPAXTLE TECPILE, fui contratada el 1° de Enero de 2011, para trabajar al servicio del H, AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ, con la categoría de Intendente de acuerdo al nombramiento que firme, y que quedo en poder de la moral que demando,desempeñando mis labores de manera normal. Con un horario de 8 a 15 horas de Lunes a Sábado aunque a veces salía después de las 4 de la tarde, percibiendo un salario de \$ 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, incluso laboraba hasta días festivos, nunca me pagaron vacaciones, tiempo extra, ni días festivos. Siendo despedida por la Señora Presidenta Municipal Irene Salas Itehua, el día 17 de Octubre del presente año sin mayor explicación ,pidiéndome que me retirara de las instalaciones del Palacio Municipal.Y manifestando que ya me habían pagado mi sueldo y que me retirara porque ya no eran necesarios mis servicios, Por lo que me veo en la necesidad de demandarlos, ya que no me dieron la liquidación que por Ley me corresponde.

3.- Yo, MARÍA CONCEPCIÓN SALAS TZOMPAXTLE, entre a trabajar el 1° de Enero del 2011 al H. AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ. Siendo contratada por la Señora Presidenta Municipal ,Irene Salas Itehua, con la categoría de PRESIDENTA DEL DIF, como consta en el Nombramiento que le firme a la Autoridad Responsable, y que se quedo en poder del H. Ayuntamiento, desempeñando mis labores de manera normal, cumpliendo todo lo que se me encomendaba incluso días festivos, sin tener derecho a descansos, tenía horario de entrada que era a las 8 horas pero no tenía horario de salida toda la semana, es decir, de lunes a domingo, sin derecho a vacaciones, percibiendo un salario de \$ 7,000.00 mensuales,(SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) pero el día 17 de Octubre del año en curso en que me presente a laborar, cual sería mi sorpresa, cuando de viva voz la señora ISTAKXOCHITL PANZO VITE quién desempeña el cargo de Directora del DIF, me despidió de manera injustificada, sin haber dado motivos para ello, argumentando que fueron órdenes de la Señora Presidente Municipal,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL
ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y ARBITRAJE
MESA DE PARTES